

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0047963/2013

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Química Biológica de esta Facultad, en el sentido que se acepten las solicitudes de renuncia, licencia sin goce de haberes y de designación interina al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 18 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 21;
A las opiniones vertidas en el seno del H. Consejo Directivo;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. José Luis BARRA (Legajo N° 29.339), propuesto para un cargo de Profesor Asociado (DE) - concurso- del Departamento de Química Biológica.-

Artículo 2º.- Aceptar a partir del 09-08-2013 la renuncia presentada por el Dr. José Luis BARRA (Legajo N° 29.339), al cargo de Profesor Adjunto (DS)- código 111- concurso- del Departamento de Química Biológica.-

Artículo 3º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. José Luis BARRA (Legajo N° 29.339); en el cargo de Profesor Adjunto (DE) - concursado- código 109- del Departamento de Química Biológica, a partir del 01-10-2013 y hasta el 31-03-2014, con cargo al Art. 13, Ap. II inc. e) del Decreto 3413/79 y mod.

Artículo 4º.- Designar interinamente al Dr. José Luis BARRA (Legajo N° 29.339) en un cargo de Profesor Asociado (DE) - código 105- del Departamento de Química Biológica, a partir del 01-10-2013 y mientras el titular del cargo (Dr. Mario Guido) se mantenga en uso de licencia, y no más allá del 31-03-2014, en reemplazo del Dr. Mario Guido.-

Artículo 5º.- El Dr. José L. Barra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

JS



EXP-UNC: 0047963/2013

//2

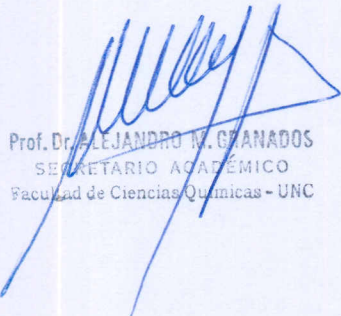
Artículo 6º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

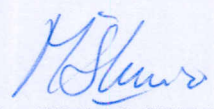
RESOLUCION N°:

SB.pr

762


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC